



Evaluación en DD.HH. Sistema de Debida Diligencia Grupo Empresarial



*Mejoramos vidas
con energía
sostenible y
competitiva*

Evaluación en DD.HH. Grupo Empresarial

Entrevistas a Grupos de Interés

- Comunidades
- Contratistas
- Trabajadores Grupo

Sesiones de trabajo con áreas

Entrevistas a trabajadores del Grupo: Vicepresidencias, Direcciones Corporativo y Sucursal y Filiales

Revisión Documental

- Políticas
- Estrategias
- Procedimientos

Alcance de la Debida Diligencia Grupo

- Colombia:**
- Corporativo GEB
 - Enlaza
 - Transportadora de Gas natural internacional (TGI)

- Perú:**
- Cálidda
 - Contugas
 - Electro dunas

- Guatemala**
- Conecta

Evaluación en DD.HH. Grupo Empresarial

- En la debida diligencia se evaluaron contratistas y proveedores Nivel I. Se evaluaron empresas de operación y mantenimiento, construcción de líneas, servicios ambientales, servicios sociales y servicios de seguridad. El alcance de esta evaluación tuvo un aumento gracias a los esfuerzos del Grupo en la realización de la Debida Diligencia en las filiales controladas de Perú y Guatemala.
- En este ejercicio se identificó un nivel desigual de conocimiento y puesta en práctica de medidas de debida diligencia en DDHH por parte de los contratistas.
- Para cerrar estas brechas se estableció un plan de formación en DDHH para contratistas críticos que tiene como objetivos: Capacitar a los contratistas críticos sobre el proceso de debida diligencia en DDHH del GEB; Explicar las directrices que deben cumplir los contratistas en materia de DDHH de acuerdo con los estándares y exigencias del GEB; los beneficios para cumplirlos, y los riesgos de incumplirlos; Dar a conocer los canales para mantener un diálogo fluido y continuo con los contratistas sobre asuntos de DDHH; Fortalecer el conocimiento frente a los conceptos fundamentales de DDHH para aplicarlos en el relacionamiento con las comunidades y los grupos de interés.



Evaluación en DD.HH. Grupo Empresarial

Categoría	% del total evaluado en los últimos tres años	% del total evaluado donde se han identificado riesgos	% de riesgo con acciones de mitigación tomadas
Operaciones propias	100%	100%	100%
Contratistas y proveedores Nivel 1	40%	100%	100%
Joint Ventures	NA	NA	NA

Operaciones propias por filial:

Para el cálculo de las operaciones propias, los "sitios" que corresponden a los proyectos y operaciones de las empresas del GEB, así: 1) en Colombia corresponde a los proyectos de transmisión de energía ubicados en las 3 regionales del país (centro, norte, y suroccidente), los centros operación de transporte de gas natural (8 infraestructuras operativas) y estaciones compresoras de gas (16 infraestructuras operativas); 2) en Perú corresponde a Lima y Callao y cuatro provincias (Chincha, Pisco, Ica y Nasca) y 3) en Guatemala son los sitios de operación de los proyectos de transmisión de energía eléctrica de Conecta.

Respecto a las empresas conjuntas o Joint Ventures, En diciembre de 2020, el GEB cofundó la Agencia de Analítica de Datos (Ágata) con una participación del 40%, junto con la Alcaldía de Bogotá y otras entidades. Su objetivo es mejorar la calidad de vida de los ciudadanos a través del análisis de datos. Desde su entrada en operación en 2021, Ágata ha adoptado manuales y políticas de respeto a los Derechos Humanos (DDHH), como su Código de Integridad: "Ágata respeta todas las leyes y reglamentos relacionados con la promoción y protección de los derechos humanos. Por ello, todos sus empleados y partes interesadas deben actuar con responsabilidad social y respeto a los derechos humanos, promoviendo un entorno de trabajo en el que prevalezcan la dignidad, el respeto y la integridad, así como un trato justo con condiciones de trabajo adecuadas para todos los empleados (...), rechazando cualquier situación de trabajo infantil, involuntario o forzado".

<https://agatadata.com/assets/doc/C%C3%93DIGO%20DE%20INTEGRIDAD.pdf>



Áreas de impacto potencial en DDHH con alcance Grupo

La identificación de las áreas de impacto tuvo en cuenta: la región (América Latina), los países de influencia de las filiales (Colombia, Perú y Guatemala), y el sector (energía y gas).

01

Prácticas laborales

02

Relación con comunidades locales

03

Impacto ambiental

04

Seguridad pública

05

Privacidad y tecnologías digitales

06

Ética y Transparencia

07

Diversidad, Equidad e Inclusión

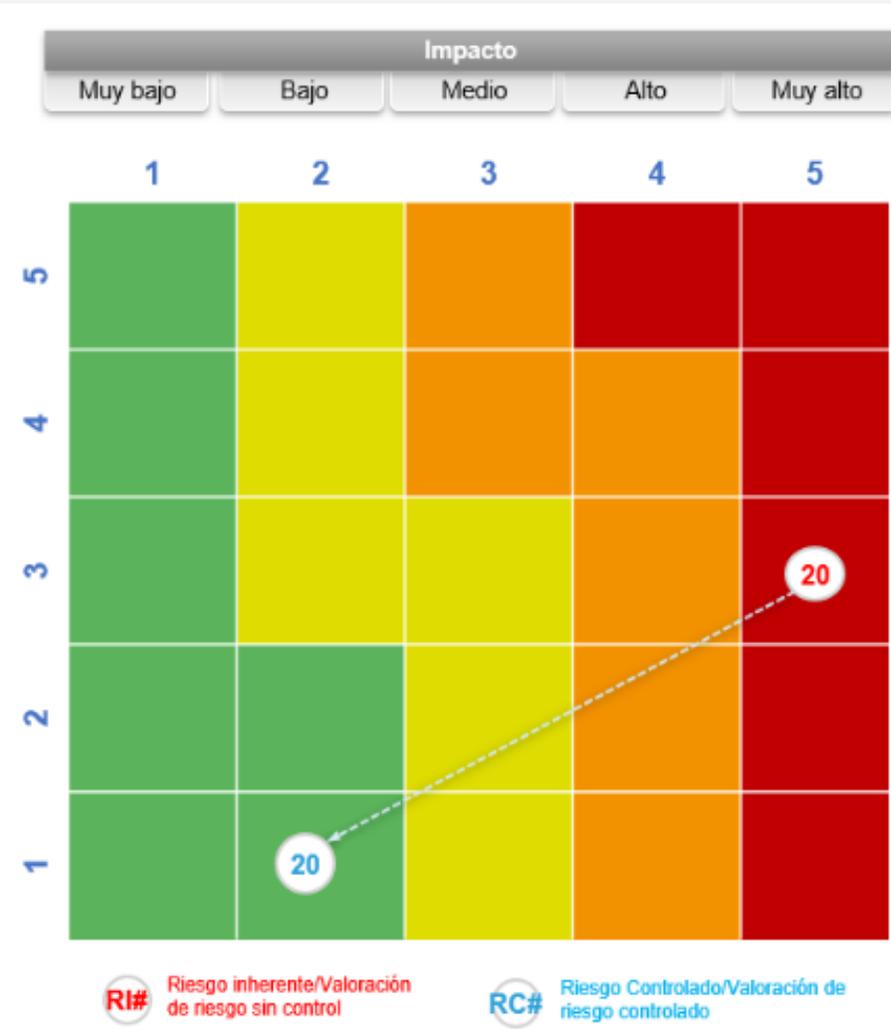
08

Calidad del suministro

Gestión del riesgo en Derechos Humanos

- Aprobación de la inclusión del riesgo de vulneración de los DDHH en la matriz de riesgos estratégicos del GEB (octubre 2022).
- La Junta Directiva realiza seguimientos bimestrales a este riesgo.
- Inclusión del riesgo de DDHH como riesgo estratégico en 4 filiales GEB (Enlaza, TGI, Conecta y Cálidda) en 2023.

Riesgo: Vulneración de los DDHH de parte del GEB, colaboradores, o de un socio o contratista del GEB





Matrices de riesgos en DD.HH. GEB y Filiales

Principales controles y acciones de mitigación tomadas en materia de DDHH



Riesgo: Vulneración de los Derechos Humanos (DDHH) de parte del GEB, colaboradores, o de un socio o contratista del GEB

Posibles causas	Posibles consecuencias	Controles/Planes de respuesta
1. No contar con compromiso público que declare el respeto por los DDHH	Afectación a la reputación, sanciones económicas, sanciones disciplinarias, sanciones penales, detrimento patrimonial por reparación de impactos, Interrupción a la operación	C1. Implementar, divulgar y hacer seguimiento al cumplimiento de la Política. C1. Implementar un sistema de debida diligencia en DDHH. C1. Protocolos de comunicación en asuntos de DDHH.
2. Que los contratistas no prácticas laborales para protección de los DDHH		C2. Clausulados para terminación de contratos ante vulneración de DDHH. C2. Criterios de DDHH en la evaluación de contratistas. C2. Componente de DDHH en la "matriz de complejidad de contratos". C2. Criterios de DDHH en la subcontratación.
3. Conflictos generados por relacionamiento equivocado con grupos de interés		C3. Lineamientos para el relacionamiento con comunidades. C3. Protocolos de comunicación en crisis con comunidades.
4. Involucramiento del GEB, sus trabajadores o contratistas en situaciones de orden público		C.4. Manuales de relacionamiento comunitario. C.4. Capacitación en DDHH a contratistas.



Riesgo: Vulneración de los Derechos Humanos (DDHH) de parte del GEB, colaboradores, o de un socio o contratista del GEB

Posibles causas	Posibles consecuencias	Controles/Planes de respuesta
5. Actuaciones del GEB que afecten los DDHH	Afectación a la reputación, sanciones económicas, sanciones disciplinarias, sanciones penales, detrimento patrimonial por reparación de impactos, interrupción a la operación, afectación en la clasificación del GEB en estándares internacionales (DJSI)	C.5 Planes de formación en DDHH para colaboradores. C.5 Planes de formación en DDHH para contratistas críticos. C.5 Planes de formación en diversidad, equidad e inclusión para líderes y colaboradores. C.5 Herramientas y procesos para evitar acciones discriminatorias en los procesos de selección. C.5 Comité de Convivencia Laboral. C.5 Capacitar al Comité de Convivencia en DDHH y atención de denuncias.
6. Falta de información sobre denuncias y quejas en DDHH (PQRS, etc.)		C.6 Canales de reclamación de asuntos de DDHH. C.6 Monitoreo y seguimiento al desempeño de las PQRs y denuncias.
7. Falta de gestión preventiva y correctiva en asuntos de DDHH		C7. Adopción en las filiales de la política, instrumentos e indicadores. C.7. Seguimiento de la gestión en DDHH en las filiales. C.7. Pólizas: RCE (Responsabilidad Civil Extracontractual), Responsabilidad Civil, accidentes personales, cumplimiento, etc.

Riesgo: Vulneración de los Derechos Humanos (DDHH) de parte de ENLAZA GEB, colaboradores, o de un socio o contratista de ENLAZA GEB

Posibles causas	Posibles consecuencias	Controles/Planes de respuesta
1. No contar con compromiso público que declare el respeto por los DDHH	Afectación a la reputación, sanciones económicas, sanciones disciplinarias, sanciones penales, detrimento patrimonial por reparación de impactos, Interrupción a la operación	C1. Implementar, divulgar y hacer seguimiento al cumplimiento de la Política. C1. Implementar un sistema de debida diligencia en DDHH. C1. Protocolos de comunicación en asuntos de DDHH.
2. Que los contratistas no cuenten con prácticas laborales para asegurar la protección de los DDHH		C2. Clausulados para terminación de contratos ante vulneración de DDHH. C2. Criterios de DDHH en la evaluación de contratistas. C2. Componente de DDHH en la “matriz de complejidad de contratos”. C2. Criterios de DDHH en la subcontratación.
3. Conflictos generados por relacionamiento equivocado con grupos de interés		C3. Lineamientos para el relacionamiento con comunidades. C3. Protocolos de comunicación en crisis con comunidades
4. Involucramiento del GEB, sus trabajadores o contratistas en situaciones de orden público		C.4. Manuales de relacionamiento comunitario. C.4. Capacitación en DDHH a contratistas.

Riesgo: Vulneración de los Derechos Humanos (DDHH) de parte de ENLAZA GEB, colaboradores, o de un socio o contratista de ENLAZA GEB

Posibles causas	Posibles consecuencias	Controles/Planes de respuesta
5. Actuaciones del GEB que afecten los DDHH	Afectación a la reputación, sanciones económicas, sanciones disciplinarias, sanciones penales, detrimento patrimonial por reparación de impactos, interrupción a la operación, afectación en la clasificación del GEB en estándares internacionales (DJSI)	C.5 Planes de formación en DDHH para colaboradores. C.5 Planes de formación en DDHH para contratistas críticos. C.5 Planes de formación en diversidad, equidad e inclusión para líderes y colaboradores. C.5 Herramientas y procesos para evitar acciones discriminatorias en los procesos de selección. C.5 Comité de Convivencia Laboral. C.5 Capacitar al Comité de Convivencia en DDHH y atención de denuncias.
6. Falta de información sobre denuncias y quejas en DDHH (PQRS, etc.)		C.6 Canales de reclamación de asuntos de DDHH. C.6 Monitoreo y seguimiento al desempeño de las PQRs y denuncias.
7. Falta de gestión preventiva y correctiva en asuntos de DDHH		C7. Adopción en las filiales de la política, instrumentos e indicadores. C.7. Seguimiento de la gestión en DDHH en las filiales. C.7. Pólizas: RCE (Responsabilidad Civil Extracontractual), Responsabilidad Civil, accidentes personales, cumplimiento, etc.

Riesgo: Vulneración de los Derechos Humanos (DDHH) de parte de TGI, colaboradores o contratistas

Posibles causas	Posibles consecuencias	Controles/Planes de respuesta
1. No contar con compromiso público que declare el respeto por los DDHH	<ul style="list-style-type: none"> • Afectación a la reputación. • Sanciones económicas, disciplinarias y penales. • Detrimento patrimonial por reparación de impactos. • Interrupción a la operación. • Afectación en la clasificación del GEB en estándares internacionales (DJSI). 	<p>Implementar, divulgar y hacer seguimiento al cumplimiento de la Política de Derechos Humanos C1.</p> <p>Implementar un sistema de debida diligencia en DDHH C1.</p>
2. Que los contratistas no cuenten con prácticas laborales para asegurar la protección de los DDHH		<p>Asegurar Clausulados para terminación de contratos ante vulneración de DDHH C2.</p> <p>Evaluación de contratistas con criterios de DDHH C2.</p> <p>Criterios de DDHH en la subcontratación (clausulados en minuta de contratos) C2.</p> <p>Riesgos de DDHH en la matriz de riesgos del servicio a contratar C2.</p>
3. Conflictos generados por relacionamiento equivocado con grupos de interés		<p>Actualización y aplicación del protocolo para el relacionamiento con comunidades y actores del territorio C3.</p>

Riesgo: Vulneración de los Derechos Humanos (DDHH) de parte de TGI, colaboradores o contratistas

Posibles causas	Posibles consecuencias	Controles/Planes de respuesta
4. Involucramiento de TGI, sus trabajadores o contratistas en situaciones de orden público	<ul style="list-style-type: none"> • Afectación a la reputación. • Sanciones económicas, disciplinarias y penales. • Detrimiento patrimonial por reparación de impactos. • Interrupción a la operación. • Afectación en la clasificación del GEB en estándares internacionales (DJSI). 	Capacitación en DDHH a contratistas y colaboradores C4. Capacitaciones en DDHH y manejo de conflictos a comunidades C4.
5. Actuaciones de TGI que afecten los DDHH		Planes de formación en DDHH para colaboradores C5. Planes de formación en DDHH para contratistas críticos C5. Planes de formación en diversidad, equidad e inclusión para líderes y colaboradores C5. Herramientas y procesos para evitar acciones discriminatorias en los procesos de selección C5. Seguimiento a denuncias en DDHH en el Comité de Convivencia Laboral C5. Capacitar al Comité de Convivencia Laboral en DDHH y atención de denuncias C5.
6. Falta de información sobre denuncias y quejas en DDHH (Derechos de petición, etc)		Actualizar y socializar los canales de reclamación con foco en asuntos de DDHH C6. Monitoreo y seguimiento al desempeño de los canales y reclamaciones recibidas de asuntos de derechos humanos C6.
7. Debilidades en la gestión preventiva y correctiva en asuntos de DDHH		Seguimiento de la gestión e implementación de indicadores en DDHH C7. Activación de Pólizas como: RCE (Responsabilidad Civil Extracontractual), Responsabilidad Civil, accidentes personales, cumplimiento, etc. C7.

Posibles causas	Posibles consecuencias	Controles/Planes de respuesta
1. Falta de identificación de las brechas entre las políticas internas y las normas nacionales e internacionales en materia de derechos humanos	<ul style="list-style-type: none"> • Continuidad del negocio, interrupción a la operación, cancelación de licencias y permisos. • Incremento de responsabilidades legales, sanciones administrativas y/o penales. <ul style="list-style-type: none"> • Dificultades de acceso a financiamiento externo. • Dificultades de acceso y sostenimiento de recurso humano. <ul style="list-style-type: none"> • Afectación a la reputación y/o imagen. • Impacto negativo en las comunidades locales por aumento de la conflictividad. • Remediación frente a eventuales vulneraciones de derechos y detrimento patrimonial producto de las reparaciones. 	1,2 Desarrollar proceso de debida diligencia para identificar, prevenir, mitigar y comunicar los posibles impactos sobre derechos humanos. Revisión por la dirección de la efectividad de las medidas implementadas y la determinación de la necesidad de adecuación de políticas, procedimientos y planes.
2. Falta de análisis de eficacia en la implementación de políticas y procedimientos que permitan gestionar el respeto de los derechos humanos en la ejecución de las actividades del giro de negocio de la compañía incluyendo contratistas y subcontratistas		1,2,3 Gestionar mecanismo de queja accesible y confidencial para que los colaboradores y las comunidades locales puedan informar sobre posibles violaciones de derechos humanos.
3. Involucramiento de la compañía, sus colaboradores o contratistas en situaciones vulneración de derechos.		<p>2,3 Evaluar el riesgo de contratistas en materia de derechos humanos, establecer cláusulas contractuales vinculantes y auditorías periódicas para verificar el cumplimiento.</p> <p>1,2,3 Desarrollar un programa de capacitación en derechos humanos para colaboradores, contratistas y las comunidades locales.</p> <p>1,2,3 Gestionar procedimiento de relaciones con las comunidades involucradas en las actividades de la empresa desde la mirada de sus derechos humanos.</p> <p>1,2 Plan de abordaje de brechas de diversidad, equidad e inclusión alineado a la política de Derechos Humanos de la Compañía.</p>



Cálidda

Riesgo: Otros incumplimientos normativos (regulatorio, tributario, laboral, ambiental, LPDP, vulneración de DDHH, entre otros) que genere un perjuicio económico o reputacional en la compañía

Posibles causas	Posibles consecuencias	Controles/Planes de respuesta
1. Deficiente sistema de identificación de propuestas normativas gubernamentales	<ul style="list-style-type: none"> • Impacto económico negativo. • Daño a la imagen reputacional de Cálidda. • Impacto en obtención de extensión de concesión por incumplimiento reiterado de normativa aplicable. • Daño a la imagen reputacional de Cálidda. <ul style="list-style-type: none"> • Vulneración grave a los titulares de derechos. • Efecto irreparable de los impactos generados. • Impacto económico negativo. • Pérdida de confianza de los grupos de interés. 	C03: Revisar el estado de los procesos legales en curso y aquellos procesos legales "nuevos" (últimos 6 meses), asimismo se definen las estrategias legales y se determinan las acciones para mitigar el riesgo de futuras contingencias e incumplimientos normativos en el que pueda incurrir la Compañía.
2. Interpretación ambigua de la ley		C06: Revisión/actualización de la Matriz de Cumplimiento Normativo de Regulación: Revisión de fuentes de aspectos normativos y tarifarios a fin de identificar alguna noticia de modificación o propuesta de modificación normativa/tarifaria sectorial.
3. Falta de documentación que soporte la trazabilidad de las normativas emitidas		C39: Seguimiento y estrategias legales de Defensa.
4. Acuerdos comerciales celebrados sin documentación de soporte (contratos)		C45: Revisión y actualización periódica - Revisión anual de la Política de DDHH de Calidda - Revisión bianual de matriz de riesgos de DDHH
5. DS 001-2022-TR Modificaciones al reglamento de la ley de tercerización: Posible interpretación de las autoridades diferente a nuestra posición lo que podría generar: Multas, Daño reputacional a la compañía		C46: Seguimiento: - Monitoreo y Seguimiento al cumplimiento de cláusulas contractuales en materia de DDHH- - Seguimiento y reporte de posibles afectaciones de los DDHH.
6. Ausencia de una política corporativa y de sistemas de Debida Diligencia en Derechos Humanos (DDHH).		C47: Plan de formación en DDHH: - Implementación de planes de formación anuales: Cada año se presentará un plan de formación a colaboradores y contratistas. se reportará evidencias semestralmente de las capacitaciones realizadas (listas de asistencia, ppt, u otro).
7. Ausencia de instrumentos contractuales preventivos ante cualquier vulneración de DDHH por parte de contratistas.		
8. Falta de formación en DDHH en los equipos (colaboradores y contratistas)		
9. Crecimiento acelerado del modelo de negocio de Financiamiento No Bancario (FnB)		



Grupo Energía Bogotá



Para uso restringido GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. ESP. y sus filiales Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta presentación puede ser reproducida o utilizada en ninguna forma o por ningún medio sin permiso explícito de GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. ESP. o sus filiales como propietarias de la información.